



# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MOVISTAR PLUS+

## ARTÍCULO 1: OBJETO Y DATOS IDENTIFICATIVOS.

Estas condiciones regulan el uso de los servicios suministrados por Telefónica de España (Movistar) y el contrato que vincula a Movistar y a Usted en tanto Cliente (en adelante, Cliente o Usted), de los citados servicios, en adelante las Condiciones.

Dichos servicios le son prestados TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, MOVISTAR) con CIF nº A-82018474, domiciliada en Madrid, en la calle Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; . Movistar es la entidad prestadora de los servicios.

Para cualquier consulta se pueden utilizar los formularios habilitados para tales fines en la página Web: [movistarplus.es/ayuda](http://movistarplus.es/ayuda)

## ARTÍCULO 2: DEFINICIONES.

En estas Condiciones, los términos que figuran a continuación tendrán los siguientes significados:

“MOVISTAR PLUS+”: Denominación comercial utilizada para designar conjuntamente los Servicios suministrados por Movistar vía satélite u otros medios.

“MOVISTAR PLUS+ en Dispositivos”: Denominación comercial utilizada para designar el servicio que permite visualizar en la modalidad de video bajo demanda una selección de los contenidos contratados por cada Cliente en los dispositivos autorizados.

“Cliente”: Persona que ha contratado el suministro de cualesquiera de los Servicios suministrados por Movistar, para su disfrute fuera del ámbito residencial y en el ejercicio de una actividad empresarial o profesional y sujetos a unas condiciones de contratación distintas. En particular tendrá esta consideración el disfrute de estos servicios en establecimientos de colectividades (entendiéndose por tales los destinados a ocupaciones temporales, como por ejemplo hoteles, hospitales y clínicas, siempre que



no se disfrute en los lugares públicos de tales establecimientos), en locales públicos o en locales de juego, entre otros.

“Descarga”: Transmisión de un archivo digital con el contenido elegido por el Cliente, para la visualización por un período determinado (descarga temporal). El programa descargado podrá almacenarse en el disco duro del aparato receptor, si fuera permitido.

“Descarga progresiva”: Tecnología de descarga de contenidos audiovisuales a un dispositivo que permite disfrutar del mismo mientras se está descargando, sin tener que esperar a tenerlo completo.

“Dispositivo”: Cualquier tipo de aparato, tales como descodificadores, televisores “conectados”, ordenadores personales, descodificadores grabadores, videoconsolas, teléfonos inteligentes, tabletas, Blu-ray o cualesquiera soportes compatibles con el servicio prestado por Movistar. Un listado de Dispositivos autorizados, así como los requisitos técnicos mínimos para acceder al Servicio se encuentra accesible en [movistarplus.es/ayuda](http://movistarplus.es/ayuda).

“Servicio o Servicios”: Generalidad de los servicios de contenido digital no prestados en un soporte material suministrados por Movistar a sus clientes con su previo consentimiento expreso, y que se comercializan bajo la denominación de MOVISTAR PLUS+ o cualquiera otra denominación que la sustituya.

“Streaming”: Transmisión de un contenido audiovisual “en vivo” (o con ligero diferido) en un búfer que permite realizar la reproducción del contenido que se emite.

### ARTÍCULO 3: MATERIAL NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para la recepción de Servicios suministrados por vía satélite: Se necesita un descodificador de señales vía satélite (IRD) compatible con el sistema de control de acceso para la visualización del Servicio. Los equipos descodificadores de señales vía satélite podrán, a elección del cliente, ser puestos a disposición de éste de manera gratuita por Movistar o bien, en su caso, obtenidos en el mercado. En los casos en que el material no haya sido puesto a disposición del cliente por Movistar, Movistar no podrá hacerse responsable de dicho material ni de su instalación, mantenimiento, reparación o sustitución, así como de la correcta



visualización del Servicio. Ambos equipos necesitan de una antena de recepción de satélite, ya sea individual o colectiva (antena parabólica) que permita captar las emisiones difundidas por el sistema de satélite ASTRA, u otro sistema de satélites que Movistar utilice. El cliente deberá disponer de una antena de recepción y de su instalación correspondiente a los equipos descodificadores antes citados. El Cliente podrá solicitar dicha instalación y antena de recepción a Movistar que podrá proporcionárselas por sí misma o a través de un instalador autorizado, responsabilizándose el Cliente de su mantenimiento y conservación. En caso de desistimiento, el Cliente abonará a Movistar el importe correspondiente al coste de la instalación realizada u otros gastos en que hubiera incurrido Movistar establecidos en el contrato desistido.

Para la recepción de Servicios suministrados por Internet: Los servicios suministrados por internet son accesibles a partir de televisores "conectados", ordenadores personales, equipos descodificadores (PVR, IPBOX u otros), videoconsolas, teléfonos inteligentes, tabletas, Blu-ray o cualesquiera otros soportes compatibles con los Servicios suministrados por Movistar siempre que se cuente la aplicación MOVISTAR PLUS+ integrada o pueda accederse a la misma, todo ello con independencia de acceso a la red internet de banda ancha de cada Cliente, que es un servicio ajeno a la responsabilidad de Movistar. Los equipos descodificadores con acceso a internet podrán, a elección del Cliente, ser puestos a disposición por Movistar o bien obtenidos en el mercado siempre que sean compatibles con los Servicios de Movistar, o bien facilitados por un tercer operador de telecomunicaciones en un entorno cerrado de dicho operador. En los casos en que el material no haya sido puesto a disposición del cliente por Movistar, Movistar no será responsable de dicho material ni de su instalación, mantenimiento, reparación o sustitución, así como de la correcta visualización del Servicio. En todo caso, Movistar no se responsabilizará de los problemas de calidad de la conexión de internet del Cliente.

#### ARTÍCULO 4: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.



Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Adicionalmente, con respecto a la prestación de los contenidos o servicios digitales, Movistar podrá modificarlos para ajustarlos a la descripción, tipo, cantidad, calidad, seguridad y poseer las funcionalidades de conformidad con el Servicio proporcionado en cada momento.

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, a excepción de modificaciones en relación con los contenidos o servicios digitales que no afecten negativamente al Cliente y sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.



## ARTÍCULO 5: USO DEL SERVICIO.

El uso del Servicio está condicionado a la aceptación expresa de las presentes Condiciones. Dada la evolución y mejora de los servicios objeto de estas Condiciones, Movistar podrá modificar las características que presenta el Servicio en la actualidad, siempre que represente una mejora en las prestaciones del Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, la denominación, los contenidos y composición del Servicio podrán ser modificados, sustituidos o suprimidos en todo o en parte, en función de los compromisos contractuales existentes con cada proveedor y no de la voluntad unilateral de Movistar. En caso de modificación del Servicio, dicha modificación se publicará en la página web [www.movistarplus.es](http://www.movistarplus.es). El servicio se contrata únicamente para su uso particular o residencial, estando prohibido difundir la señal del Servicio, entre otros, en locales públicos, colectividades, comunidades de vecinos, clubes o asociaciones, mediante tele distribución por cable u otro medio técnico y en general para cualquier uso no autorizado en las presentes condiciones. Movistar se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición particular o residencial del Cliente y si se detecta que la emisión del Servicio se realiza en un local público o de Apuestas o de Colectividades que estuviera realizando, en tanto uso indebido y/o no autorizado Movistar se reserva el derecho a suspender automáticamente la recepción descodificada de los contenidos Movistar y/o se reserva el derecho de regular automáticamente al Cliente al Servicio específico a la modalidad de tarifa para locales públicos, locales de apuestas o Colectividades, acorde con los patrones de uso manifestados, de lo que será informado mediante la correspondiente comunicación a estos efectos. La contratación y uso del Servicio está limitado al territorio español. Desde el 1 de abril de 2.018, en virtud del Reglamento europeo 2017/1128 de 14 de junio de 2.017 relativo a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea, cuando el Cliente se encuentre temporalmente en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (en adelante, EEE, Estados miembros del EEE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumania,



Suecia) podrá acceder al servicio Movistar Plus+ en Dispositivos y utilizarlo del mismo modo que en España a través del dispositivo “fuera del hogar”, teniendo acceso a los mismos contenidos y con la misma gama de funcionalidades.

Se entiende por “encontrarse temporalmente en un Estado miembro del EEE” la presencia del Cliente durante un periodo de tiempo limitado en un Estado miembro del EEE que no sea España como Estado de residencia. MOVISTAR, en el momento de la contratación o renovación del servicio MOVISTAR PLUS+ comprobará que España es el Estado de residencial del Cliente, empleando como máximo dos de los siguientes medios de comprobación y garantizará que los medios utilizados sean razonables, proporcionados y eficaces:

Un documento de identidad, un medio de identificación electrónica, en especial los incluidos en los sistemas de identificación electrónica notificados conforme el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2.014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (DO L 257 de 28.8.2.014 p.73), o cualquier otro documento de identidad valido que confirme que España es el Estado de Residencia del cliente.

Datos de pago, como el número de la cuenta bancaria o de una tarjeta de crédito o débito del cliente.

El lugar de instalación del descodificador para el suministro de los servicios del Cliente.

La inscripción en el censo electoral municipal, si la información en cuestión está a disposición del público.

El pago de impuestos municipales, si la información en cuestión está a disposición del público.

Una factura de algún servicio público del Cliente que lo vincule a España.

El domicilio de facturación o la dirección postal del cliente.

Una declaración del Cliente en la que confirme que su dirección está en España.

Una comprobación de la dirección de protocolo de internet (IP) para determinar el Estado miembro del EEE desde el que el abonado accede al servicio Movistar Plus+ en Dispositivos.



Los medios de comprobación contemplados en las letras g) a i) solo se utilizarán en combinación con uno de los medios de comprobación incluidos en las letras a) a f), salvo que la dirección postal indicada en la letra g) figure en un registro oficial a disposición del público.

Si MOVISTAR tuviese dudas razonables acerca de que España es el Estado de residencia del cliente durante la vigencia del contrato, podrá comprobarlo de nuevo de conformidad con el procedimiento detallado. En tal caso, sin embargo, MOVISTAR podrá utilizar como único medio de comprobación el contemplado en la letra i). Los datos resultantes del uso del medio de comprobación contemplado en la letra i) se recogerán únicamente en formato binario.

MOVISTAR tendrá derecho a solicitar al Cliente que proporcione la información necesaria para determinar que España es su Estado de residencia de conformidad con el procedimiento antes detallado. Si el Cliente no proporciona esa información y, como consecuencia, MOVISTAR no puede comprobar que España es el Estado de residencial del Cliente, MOVISTAR no hará posible que el Cliente acceda al servicio Movistar Plus+ en Dispositivos o que lo utilice cuando se encuentre temporalmente en un Estado de la EEE.

El uso del Servicio dispone de unas limitaciones en relación con los distintos Dispositivos y su posible simultaneidad. El cliente podrá instalar o acceder a MOVISTAR PLUS+ hasta en 4 dispositivos diferentes, si bien no podrá disfrutar del Servicio en más de uno de forma simultánea con el mismo usuario, excluyendo de este comportamiento a los descodificadores con conexión a internet. Asimismo, determinados contenidos y/o canales pueden no estar disponibles en televisores "conectados" y/o videoconsolas a través de MOVISTAR PLUS+ (Ver detalle en [ver.movstrplus.es/ayuda](http://ver.movstrplus.es/ayuda))

#### ARTÍCULO 6: RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA UTILIZAR LOS SERVICIOS.

Para la correcta visualización del Servicio, los requisitos técnicos mínimos, sistemas operativos y aplicaciones que deberá disponer el Cliente en cada uno de los Dispositivos se encuentran detallados en [movistarplus.es/ayuda](http://movistarplus.es/ayuda).



Para el acceso a los Servicios desde un descodificador IRD, se necesita un receptor descodificador de señales vía satélite DVB-S compatible con el software de acceso condicional y middleware en cada momento por Movistar.

#### ARTÍCULO 7: PRECIO.

El precio de cada Servicio será el recogido expresamente en la oferta comercial y detallado tanto en la caratula adyacente a estas Condiciones, como a lo largo del proceso de contratación siendo en todo caso comunicado al Cliente con anterioridad a contratar y aceptado por éste en el momento de contratar.

El precio incluye el suministro del Servicio contratado en cada momento. La puesta a disposición del equipamiento de recepción detallado en el Anexo I, C.1, en el caso de que el Cliente haya optado por ello, tendrá la consideración de préstamo gratuito.

Movistar podrá modificar los precios, previa comunicación al Cliente con quince días de antelación de los nuevos precios y su fecha de entrada en vigor, comunicación que se hará por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 12. No se considerarán modificaciones del precio las variaciones que puedan sufrir los mismos en aplicación de los impuestos legalmente aplicables.

Si el Servicio MOVISTAR PLUS+ se hubiera contratado como parte integrante de un paquete de servicios, por ejemplo, aquellas modalidades de FUSIÓN que lo incluyan en su oferta, deberán considerarse lo dispuesto en las condiciones relativas a la facturación y cobro de la modalidad FUSIÓN o servicio principal contratado. En particular, el cliente autoriza, expresamente, a Telefónica de España, S.A.U a facturar y cobrar las facturas correspondientes al Servicio MOVISTAR PLUS+ contratado en estas modalidades conjuntas. No obstante, aquellos conceptos correspondientes a contenidos de televisión suministrados vía satélite que excedan a los incluidos en la oferta de servicios conjuntos serán facturables por Movistar al Cliente en factura independiente según lo dispuesto en el presente contrato.

El pago del precio se efectuará siempre por adelantado previamente a la visualización del Servicio solicitado o bien mensualmente por adelantado o con la periodicidad que se especifique, el día 1 de cada mes en curso. En



caso de impago de precio del Servicio contratado, Movistar podrá comunicar los datos del impago a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, tras haber realizado al menos un requerimiento de pago al Cliente de la cantidad adeudada

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE

Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de Movistar y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los Servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente, salvo que existan pruebas en sentido contrario o bien se deduzca de la propia naturaleza o circunstancias de los Servicios consumidos.

El Cliente podrá modificar los contenidos del Servicio (paquetes de programación, módulos, opciones, etc.) en cuyo caso la opción modificada le será facturada como mínimo durante un mes. Se podrá especificar una tercera persona distinta del Cliente, denominada "Pagador" para asumir, de forma solidaria con el Cliente, las obligaciones económicas derivadas de las presentes Condiciones. A estos efectos, el Pagador deberá aceptar expresamente su conformidad en el documento correspondiente y responsabilizarse del pago de los Servicios contratados y consumos efectuados por el Cliente y las demás cantidades que pudieran ser procedentes de acuerdo con las presentes Condiciones. En tanto que responsables solidarios, la responsabilidad asumida por el Pagador no excluye la responsabilidad del Cliente pudiendo Movistar reclamarle directamente a él el pago de las obligaciones económicas, en particular, en el caso de que el Pagador no las haya cumplido.

Igualmente, el Cliente acepta expresamente que las facturas del Servicio contrato se pongan a su disposición de manera electrónica en la zona cliente de la página web [www.movistar.plus.es](http://www.movistar.plus.es), pudiendo revocar su decisión en cualquier momento a través de los medios de comunicación habilitados al efecto o en su propia Zona Cliente.



## ARTÍCULO 8: SOLICITUD Y CONTRATACIÓN

La contratación de los Servicios ofrecidos por Movistar podrá realizarse, previa solicitud de los mismos por parte del Cliente ya sea de manera presencial o a distancia.

Contratación presencial: En el caso de solicitud de los Servicios para su visualización a través de vía satélite con un equipo descodificador IRD o Iplus, la contratación se realizará de forma presencial entre Usted y un representante de Movistar en su propio domicilio, firmando el contrato de suministro de televisión digital de movistar y, en su caso, procediendo a la instalación de los materiales técnicos necesarios para la recepción de los Servicios solicitados.

Contratación a distancia: En el caso de solicitud de los Servicios para su visualización a través de internet, si Movistar ofreciera esta modalidad, su prestación estará sujeta a la verificación de disponibilidad y a la confirmación tanto de su pedido como de su tarjeta de crédito u otros detalles de pago. En tal caso, la aceptación del correspondiente pedido por parte de Movistar se le notificará a través de correo electrónico con una confirmación de pedido, producida la cual, Movistar estará obligada a suministrar los Servicios solicitados. La contratación de los distintos Servicios que en su caso sean suministrados por Movistar surtirá plenos efectos, tras la aceptación del Cliente de estas Condiciones y de las correspondientes condiciones particulares, si la hubiera, cuando se dé la aceptación de su pedido junto con la puesta a disposición del Servicio solicitado por parte de Movistar. En cumplimiento del artículo 28 de la Ley de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), Movistar le confirmará a través de un mensaje de correo electrónico la contratación realizada, para que Usted pueda proceder a su archivo.

## ARTÍCULO 9: DURACIÓN.

La duración de este contrato es indefinida, salvo lo dispuesto en cada oferta comercial del Servicio contratado. La contratación de los Servicios no conlleva compromiso de permanencia alguno.

En el caso de que el servicio contratado tuviera una duración determinada, conforme a la oferta comercial y condiciones particulares, el Servicio (y en consecuencia el contrato) se entenderá



automáticamente prorrogado una vez finalizado el plazo inicial de contratación salvo si Usted nos comunica con antelación a su finalización y por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 12, su decisión de no prorrogarlo.

Adicionalmente, si al contratar el Servicio el Cliente se acogiera a una promoción, el Cliente deberá cumplir las condiciones exigidas en la misma. Si el Cliente dejara de cumplir cualquiera de las condiciones exigidas en la promoción, perderá el derecho a los beneficios o descuentos que le hayan sido ofrecidos en virtud de la misma.

#### ARTÍCULO 10: TERMINACIÓN / DESESTIMIENTO.

El cliente podrá resolver el contrato libremente y en cualquier momento mediante comunicación de su voluntad de resolverlo realizada a través de los medios señalados en la cláusula 12 de notificaciones y Movistar aplicará un plazo máximo obligatorio de quince (15) días para la tramitación de la misma. En el momento en que se resuelva el contrato, el Cliente deberá devolver el material que le hubiera entregado Movistar en el momento de contratar. Para ello podrá dirigirse a Movistar o a cualquier distribuidor autorizado por movistar, según se indica en Anexo I. Movistar podrá resolver el contrato mediante comunicación realizada por los medios establecidos en la cláusula 12, solamente en los siguientes casos:

Falta de pago por parte del Cliente de cualquier importe adeudado, vencido y exigible en virtud del presente contrato.

La manipulación o intervención técnica no autorizada sobre el material que hubiera sido entregado por Movistar, y/o la utilización de éste o cualquier otro equipo descodificador contraviniendo tanto lo establecido en el presente Contrato como en la normativa vigente que resulte aplicable, y especialmente, en caso de uso fuera del ámbito residencial o particular.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y sus respectivos Anexos. En estos supuestos Movistar podrá impedir la descodificación de las señales y reclamar ante los Tribunales los daños y perjuicios que por la actuación del Cliente se hayan causado, así como las cantidades que por cualquier concepto éste adeude a Movistar, incluido el valor material que se hubiera entregado.



Desistimiento. El cliente tiene derecho a desistir del Contrato celebrado en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación, desde la celebración del contrato comunicándonos su decisión a través de las modalidades establecidas en la Cláusula 12. Para ello podrá utilizar el modelo de desistimiento adjunto a este documento y disponible en [movistarplus.es/contratos](http://movistarplus.es/contratos). Como consecuencias en caso de desistir, Movistar devolverá al Cliente todos los pagos recibidos dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de tal desistimiento. De haberse comenzado la prestación de los Servicios durante el periodo de desistimiento, el Cliente abonará a Movistar el importe proporcional a la parte ya prestada del Servicio en el momento que nos haya comunicado su desistimiento así como, en su caso, el correspondiente a la instalación realizada u otros gastos en que hubiera incurrido movistar establecidos en contrato desistido. El cliente asumirá el coste de devolver a Movistar el material puesto a su disposición detallado en el Anexo I, sin ninguna demora indebida y, en cualquier caso, en el plazo de 14 días naturales a partir de la fecha en que nos comunique su decisión de desistir y siguiendo las indicaciones del formulario de desistimiento. Dicho material deberá devolverse en su embalaje original, en perfecto estado, incluyendo todos sus accesorios y preparado, debiendo indemnizar a Movistar por cualquier eventual desperfecto en el material puesto a su disposición. El cliente será responsable de la disminución de valor de los bienes que resulte de una manipulación distinta a la necesaria para establecer la naturaleza, características y funcionamiento de los bienes.

#### ARTÍCULO 11: INTERRUPCIONES DEL SERVICIO.

Movistar garantiza una adecuada provisión y suministro del Servicio. En caso de producirse alguna interrupción en el Servicio, el Cliente habrá de ponerlo inmediatamente en conocimiento de Movistar quien se obliga a proporcionar una solución a la misma, intentando resolverla en el menor plazo de tiempo posible.

En caso de interrupción del Servicio imputable a Movistar, éste se compromete a resarcir al Cliente con la parte proporcional del precio mensual del Servicio que corresponda al tiempo en que se hubiera



mantenido la interrupción o, a elección del Cliente, con la compensación en Servicios equivalente o devolución del precio pagado si se trata de una unidad de servicio no sujeta a pago mensual. En todo caso, cualquier compensación queda supeditada a que la interrupción haya sido puesta en conocimiento de Movistar y el Cliente no haya rechazado la solución técnica propuesta.

Movistar no se responsabilizará de los problemas de calidad derivados de la conexión de internet del cliente.

#### ARTÍCULO 12: CONFORMIDAD DEL CONTENIDO DIGITAL\*

El Cliente tiene derecho a que el contenido digital objeto del presente contrato se ajuste a la descripción, tipo, cantidad, calidad, seguridad y poseer las funcionalidades establecidas en el Contrato, así como a obtener su correspondiente actualización.

En caso del disfrute de contenidos digitales, cuando éstos no cumplan con estos requisitos, el Cliente tendrá el derecho de exigir a Movistar su puesta en conformidad, optando por su reparación o sustitución, salvo que Movistar pueda proporcionar una medida correctora alternativa que no suponga mayores inconvenientes para el Cliente. En cualquier caso, si la reparación requiriese la entrega o retirada de bienes que estén en posesión del Cliente, éste deberá ponerlos a disposición de Movistar siguiendo las indicaciones que a tal efecto le sean trasladados.

En caso de que dicha puesta en conformidad resulte imposible o suponga costes desproporcionados, así como en aquellos casos en los que la reparación no se haya producido en un plazo razonable, el Cliente tendrá derecho a solicitar a Movistar, mediante una declaración expresa, una reducción en el precio del Servicio mediante descuento en factura y proporcional al periodo de tiempo durante el cual el contenido digital no hubiese sido conforme, o la resolución del Contrato, salvo que sea de escasa importancia.

Movistar será responsable de las faltas de conformidad que existan en el momento de la entrega del suministro del contenido digital y se manifiesten en un plazo de dos años desde la entrega, sin perjuicio de que Movistar velará por que se comuniquen y suministren al consumidor o usuario las actualizaciones, incluidas las relativas a la seguridad, que sean



necesarias para mantener la conformidad, atendiendo a lo previsto en la normativa vigente.

En el caso de contenidos o servicios digitales, cuando el contrato prevea el suministro continuo de contenidos o servicios digitales durante un período de tiempo determinado, Movistar será responsable de cualquier falta de conformidad de los contenidos digitales que se produzca o se manifieste dentro del plazo durante el cual deben suministrarse dichos contenidos de acuerdo con el contrato.

\* Estas cláusulas resultarán de aplicación a partir del 1 de enero de 2022

### ARTÍCULO 13: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Movistar es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los Servicios que presta bien como propietaria o como cesionaria.

Usted se compromete a respetar todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los Servicios, quedando prohibida la copia, distribución, transformación, el acceso del público a través de cualquier modalidad de comunicación pública, puesta a disposición o cualquier otra forma de explotación, así como la modificación, alteración o descompilación de los contenidos del Servicio, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido. Del mismo modo, usted podrá hacer uso de las copias obtenidas a partir del Servicio Iplus en su terminal Iplus, siempre que se encuentre suscrito al mismo, de conformidad con la legislación aplicable. Tampoco está permitido eliminar, evitar o manipular los distintivos de "copyright" u otros datos identificativos de los derechos de los titulares incorporados a los contenidos del Servicio, así como los dispositivos técnicos de protección, las huellas digitales o cualesquiera mecanismos de información y gestión existentes en el Servicio.

El usuario se compromete a utilizar el Servicio de manera que no contravenga ni infrinja derechos de propiedad intelectual e industrial, sin haber obtenido previamente la autorización de sus titulares o licenciarios, quedando sujeto a lo dispuesto en estas Condiciones y en las condiciones particulares si las hubiera, obligándose a no realizar actos de piratería y fraude ni actos contrarios a la ley. En caso de detectarse este tipo de conductas no permitidas o fraudulentas por parte del Cliente, Movistar podrá proceder a la interrupción, desactivación o denegación del



suministro de los Servicios, así como a ejercitar contra el Cliente aquellas acciones que legalmente le asistan en defensa de sus derechos e intereses, incluidas las de índole penal.

#### ARTÍCULO 14: NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a MOVISTAR con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de MOVISTAR, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato y en particular en el artículo 14.

Las notificaciones y comunicaciones por parte de MOVISTAR al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- (a) envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser éstos varios, cualquiera de ellos;
- (b) envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a MOVISTAR a dichos efectos;
- (c) comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el SERVICIO al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el SERVICIO, o modificado posteriormente por el CLIENTE conforme a esta Condición.
- d) comunicación por medio del área privada "Mi Movistar" del cliente, a la que podrá acceder a través de la web [www.movistar.es](http://www.movistar.es) o la aplicación "Mi Movistar", o las denominaciones que sustituyan a éstas.
- e) por avisos e informaciones en las pantallas informativas de MOVISTAR PLUS+
- F) mediante publicación en sus páginas Web, cuando dicha información sea de carácter general para todos los CLIENTES.



En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a MOVISTAR las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre MOVISTAR y EL CLIENTE.

#### ARTICULO 15: INFORMACIÓN AL CLIENTE.

Para cualquier comunicación que deba realizarse por el Cliente a Movistar y excepto en los casos en los que expresamente se prevea de forma distinta, servirá como medio de notificación:

El correo ordinario dirigido a Movistar, apartado de correos 3223, 18080 Granada. Comunicación a través de [movistarplus.es/ayuda](http://movistarplus.es/ayuda). Llamada telefónica al Centro de Servicio al cliente al número 900 11 00 10.

Cualquier otro sistema que deje constancia de la emisión del mensaje.

#### ARTÍCULO 16: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad) solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar. Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U y Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula como "Movistar"). En Movistar trataremos los datos del Cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento. Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el Cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del



Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, el Cliente es informado y autoriza a MOVISTAR al tratamiento específico de los siguientes datos de cliente, servicios contratados y facturación, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en [www.movistar.es/privacidad/info-adicional](http://www.movistar.es/privacidad/info-adicional).

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico [TE\\_datos@telefonica.com](mailto:TE_datos@telefonica.com), dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

#### ARTÍCULO 17: RECOMENDADOR DE CONTENIDOS.

El servicio incluye un recomendador de contenidos que mostrará y dará a conocer al Cliente contenidos televisivos adaptados al consumo realizado dentro de su hogar, ahorrándole tiempo de búsqueda en los buscadores principales de la plataforma de televisión Movistar Plus+, y mostrándole otros contenidos nuevos, como por ejemplo estrenos, que en un momento dado le pudieran interesar.

La prestación de esta funcionalidad implicará necesariamente el tratamiento de sus datos de cliente y servicios contratados mientras se encuentre el Servicio en estado de alta, así como los datos los contenidos visualizados a través de las plataformas del Servicio Movistar Plus+ (televisión o dispositivos y/o aplicaciones), con la finalidad de mostrar y dar a conocer al cliente contenidos televisivos adaptados al consumo realizado dentro de su hogar, y personalizando los mismos con el fin de



no volver a recomendarle contenidos que ya haya visualizado o que se separen radicalmente de sus hábitos de consumo.

Movistar no empleará en ningún caso tecnología de recogida de información para recuperar información existente en el propio equipo informático del Cliente (excepto, en su caso, la proporcionada por las cookies de Movistar ya instaladas e informadas a través de la Política de cookies del portal web Movistar).

A los efectos de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, las cookies que son pequeños ficheros de datos que se alojan en el dispositivo de acceso al Servicio (ordenador, Smartphone, Tablet o cualquier otro dispositivo que permita al usuario acceder al servicio) que recaban información de la actividad del Usuario y permiten a Movistar por ejemplo, recordar la última búsqueda de contenidos, marcar contenidos como “ya vistos”, recomendar contenidos que puedan interesar al usuario, facilitar la navegación de los mismos, etc... Por tanto el navegador utilizado por el Cliente deberá estar configurado para aceptar el uso de dicha tecnología.

El Cliente tiene la posibilidad de configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir su instalación en su dispositivo. El cliente deberá consultar las instrucciones y manuales del navegador de su terminal para ampliar esta información.

#### ARTÍCULO 18: CESIÓN Y SUBROGACIÓN.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica de España. Telefónica de España podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.

#### ARTÍCULO 19: COMPROMISO Y GARANTIAS.

Usted se compromete a recibir personal identificado o servicio técnico de MOVISTAR PLUS+ en su domicilio o ubicación escogida para la instalación del Servicio para proceder a la instalación que nos haya solicitado, su mantenimiento o resolución de incidencias y verificación del adecuado uso del Servicio conforme a estas Condiciones.



El Cliente se compromete a no ceder su posición en este Contrato, salvo consentimiento expreso, debidamente firmado por escrito en un formulario de subrogación provisto a estos efectos por Movistar.

De darse cualquier contradicción entre lo dispuesto en las presentes Condiciones y lo establecido en las Condiciones particulares, si las hubiera, prevalecerá lo dispuesto en las condiciones particulares.

#### ARTÍCULO 20: DERECHO APLICABLE.

El usuario acuerda con Movistar que estas Condiciones serán consideradas Condiciones Generales de Contratación vinculantes para las partes y regidas por la legislación española y que al aceptarlas, junto con las condiciones particulares, anexos u otros documentos contractuales, está celebrando un contrato legalmente vinculante con Movistar.

#### ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS VIA SATELITE

##### Objeto:

La prestación por parte de Movistar del servicio de comunicación audiovisual por vía satélite denominado "MOVISTAR PLUS+" solicitado por el Cliente se regirá por lo dispuesto en las Condiciones tal como se definen en el Artículo 1 y completadas por lo establecido en el presente Anexo.

El cliente solicita contratar el suministro de unos servicios audiovisuales cuyos contenidos establecerá, en cada caso, Movistar (en adelante, el Servicio), cuya contratación se realiza en presencia física de un distribuidor autorizado de MOVISTAR PLUS+ y el Cliente en el propio domicilio de este último, esto es, de forma presencial y no telemática o electrónica.

##### Material necesario para la recepción de servicios:

Para la recepción de los Servicios de MOVISTAR PLUS+, el Cliente necesita una antena de recepción de satélite individual o colectiva (antena parabólica) que permita captar las emisiones difundidas por el Sistema de Satélite ASTRA, u otro sistema de satélite que Movistar utilice.



El cliente deberá adquirir una antena de recepción y contratar la instalación necesaria para recibir los Servicios de Movistar, bien a través de un instalador oficial de MOVISTAR PLUS+ o por cualquier otro medio, siendo a cargo del Cliente el coste de la antena y de su instalación. Los trabajos de instalación son ajenos a Movistar, por tanto, el encargado de realizar tal instalación será el único responsable de la misma ante el Cliente.

El Cliente, como propietario de la antena parabólica, será responsable de las reclamaciones de cualesquiera terceros que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la citada antena parabólica, así como de su mantenimiento y de los eventuales problemas de funcionamiento o recepción de la señal televisiva, incluida la desorientación.

En caso de que el Cliente cambie de domicilio deberá comunicar esta circunstancia a Movistar tan pronto como sea efectivo el traslado. El coste de reinstalación por el cambio de domicilio, si lo hubiere, será a cargo del Cliente.

Adicionalmente, el cliente necesitará un terminal digital compatible con el sistema de control de acceso, con el sistema interactivo, así como con las especificaciones de Movistar y con sus accesorios definidos en la cláusula C) siguiente, que puede ser puesto a su disposición por Movistar de manera gratuita si el Cliente no opta en el momento de contratar, por obtener otro aparato descodificador con las citadas características en el mercado.

Material puesto a disposición por Movistar:

En el momento de la contratación de servicio, Movistar pondrá a disposición del cliente a través de sus distribuidores y en la modalidad de préstamo gratuito el siguiente material: un terminal digital si ha optado por esta opción, una tarjeta del Cliente, un mando a distancia, un cable euro conector, un cable telefónico y un cable de red. El código de acceso al servicio está grabado en soporte electrónico en la Tarjeta del Cliente que se le facilita al Cliente en el momento de la formalización del contrato. Para acceder al Servicio el Cliente deberá introducir la Tarjeta de Cliente en el Terminal Digital. La descodificación se realizará automáticamente tras introducir la Tarjeta de Cliente.

El cliente deberá utilizar el material que Movistar pone a su disposición exclusivamente en la ubicación indicada a estos efectos en el contrato y



únicamente para su uso residencial o particular y sin fin de lucro. El cliente deberá mantenerlo permanentemente en su poder durante la duración del contrato. El cliente se compromete a facilitar el acceso a su domicilio a todo representante identificado de MOVISTAR PLUS+, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte del Cliente de todas las obligaciones estipuladas en las Condiciones y en el presente Anexo para retirar, si fuera necesario, el material en la fecha de terminación del contrato y en cuántos casos proceda, legal o contractualmente. El material que Movistar pone a disposición del Cliente no podrá en ningún caso ser utilizado directa o indirectamente, para usos no autorizados en las presentes Condiciones

El material que Movistar pone a disposición del Cliente deberá ser exclusivamente utilizado para la recepción del Servicio contratado y hasta la finalización del mismo. El cliente no adquirirá, en ningún momento la propiedad del material entregado, ni podrá cederlo o entregarlo a terceras personas o entidades. El cliente deberá devolver el material entregado a la finalización del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula E) siguiente.

El cliente se compromete a no manipular y a no efectuar ninguna intervención, transformación o modificación técnica sobre el material que Movistar ha puesto a su disposición. En caso de mal funcionamiento o de una posible avería de este material el Cliente ha de contactar con Movistar. El cliente es responsable de los daños producidos a terceros por el uso anormal o inadecuado del material entregado, pudiendo en este caso Movistar reclamarle el valor de los gastos de reparación del material facilitado o por la totalidad del valor de sustitución. En caso de pérdida, deterioro, sustracción, robo o destrucción del material puesto a su disposición, el Cliente deberá informar a Movistar directamente o a través de un distribuidor autorizado y justificarlo debidamente.

La comprobación o sustitución de materiales por una avería imputable a Movistar será gratuita. Ello no aplica en los casos en que el material no haya sido puesto a disposición del cliente por Movistar, no resultando Movistar responsable ni de su instalación, mantenimiento, reparación o sustitución entre otros. Si, por el contrario, el Cliente solicita que un técnico se desplace al domicilio donde se instaló el equipo para revisarlo y/o sustituirlo, los costes que se generen por el desplazamiento e



intervención de los técnicos de Movistar o de otros técnicos enviados por ésta o por su red de distribución al domicilio del Cliente, serán con cargo al Cliente, de acuerdo con los precios fijados por Movistar y que le serán comunicados al Cliente a petición de éste.

Con independencia de los servicios contratados, el terminal digital también puede permitir al Cliente acceder a señales sin codificar existentes en el satélite, pero que no configuran la oferta comercial de Movistar

Servicios de pago por unidad de uso:

La contratación de los Servicios de Movistar permite el acceso a servicios de pago por unidad de uso (programas de pago por sesión, pago por visión, etc.). También se posibilita la adquisición de fichas de consumo para el pago de estos servicios. El cliente pagará los programas o servicios en función de los pedidos efectuados. Todo pedido efectuado compromete irrevocablemente al Cliente a pagar a Movistar la cantidad fijada. El acceso a determinados servicios de pago por unidad de uso puede quedar limitado a ciertas zonas geográficas como consecuencia de los compromisos contractuales adquiridos por Movistar.

Devolución del material entregado por Movistar:

Al finalizar el contrato, y sin perjuicio del carácter gratuito del préstamo digital, el Cliente está obligado a devolver a Movistar el material que ésta le puso a disposición el marco del presente contrato, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de baja efectiva en el servicio

El cliente podrá optar entre:

Devolver el material a cualquier distribuidor autorizado de MOVISTAR PLUS+, para lo cual podrá ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente en el teléfono 900 11 00 10 o a través de los medios que se contemplan en la cláusula 12, donde le indicarán el distribuidor autorizado más cercano a su domicilio. El Cliente devolverá todo el material en perfecto estado al distribuidor autorizado, quién le entregará un documento acreditativo de la devolución efectuada.

Solicitar a Movistar que retire el material de su domicilio, mediante el pago de una cantidad de 30€. Para acogerse a esta opción, el Cliente deberá comunicar a Movistar su voluntad de que el material sea retirado en su domicilio, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha efectiva de la baja en sus servicios contratados, y a través de cualesquiera de los



siguientes medios: carta dirigida a Apartado de Correos nº 3223, 18080 Granada, comunicación a través del formulario disponible en [movistarplus.es/ayuda](http://movistarplus.es/ayuda).

El Cliente deberá indicar en su comunicación la fecha y la hora en que desea que se retire el material de su domicilio. Movistar enviará a una persona acreditada al domicilio del Cliente que retirará el material y entregará al Cliente un documento que justifique la retirada de equipo.

Si al recibir el material o al retirarlo del domicilio del Cliente, el personal autorizado por Movistar percibiera que el material está estropeado, defectuoso o faltase algún elemento integrante del mismo, tal circunstancia podrá hacerse constar en el documento acreditativo de su devolución. En tal caso, Movistar podrá reclamar al Cliente el coste de la reparación los daños causados en el material o el valor del material que faltase.

Si en el plazo previsto el Cliente, salvo en casos de fuerza mayor, no devuelve o no comunica en cualesquiera de los modos establecidos en la condición nº 12 a Movistar su voluntad de que se retire el material de su domicilio (o si resultase imposible recoger el material en el día y hora indicados por el Cliente, por causa no imputable a Movistar), Movistar podrá exigir al cliente la cantidad diaria de seis euros (6EUR) hasta que el cliente devuelva el material, como compensación por la retención indebida de materiales puestos a disposición por Movistar, con un límite máximo de trescientos euros (300EUR). El pago de dicha compensación por retención indebida del material propiedad de Movistar no conlleva la adquisición de la propiedad de dicho material por parte del cliente, que continúa obligado a devolverlo a Movistar quien es su legítimo propietario.

## **ANEXO II: PAGO FRACCIONADO DE LA CUOTA DE ALTA EN LOS SERVICIOS MOVISTAR PLUS+**

La Cuota de Alta, es un importe exigible desde el mismo momento de la formalización de las presentes Condiciones Generales de Contratación y se configura como elemento imprescindible para el inicio del suministro de los Servicios y con independencia absoluta de la duración o vigencia contractual del citado suministro.



El cliente podrá optar por abonar la Cuota de Alta a los Servicios de MOVISTAR PLUS+ de manera fraccionada en 12 cuotas mensuales iguales en lugar de hacerlo en un único pago en el momento del alta de su contrato.

En caso de optar por pago fraccionado de la cuota de alta en los Servicios de MOVISTAR PLUS+, el cliente se compromete a realizar el pago de la cantidad fraccionada de la Cuota de Alta en el mismo momento del alta en 12 mensualidades domiciliadas en su cuenta bancaria.

### ANEXO III PRECIOS



## CUOTAS MENSUALES DE LAS SUSCRIPCIONES DEL SERVICIO DE TV MOVISTAR PLUS+ (1)

Paquetes	Cuota mensual (€/mes, impuestos incluidos (2))
MOVISTAR PLUS+ INICIA	25,00
MOVISTAR PLUS+ SELECCIÓN LALIGA	50,00
MOVISTAR PLUS+ SELECCIÓN LIGA DE CAMPEONES	50,00
MOVISTAR PLUS+ SELECCIÓN FICCION	50,00
MOVISTAR PLUS+ SELECCIÓN FUTBOL	70,00
MOVISTAR PLUS+ TOTAL PLUS (3)	100,00

Módulos y canales a la carta	
MOTOR (3)	10,00
CINE	10,00
CINE CON DISNEY	15,00
MOVISTAR SERIES	10,00
SELECCION DEPORTES (3)	15,00
LaLiga por Movistar Plus+	25,00
Liga de Campeones por Movistar Plus+	20,00
PLAYBOY TV	7,00
MEZZO	5,00
CLASSICA	5,00
CAZA Y PESCA	7,00
IBERALIA TV	7,00
Toros TV	20,00
Adultos	15,00
Opción Paquete Extra	15,00
Opción Dazn	12,99



Equipamiento	Cuota mensual(2)	Cuota de Alta(2)	Coste de Instalación(2)
Nuevas altas con Desco estándar/iplus	N/A	100,00	121,00
Iplus - Servicio Avanzado Iplus	11,20	N/A	30,25
Servicio Multi+	11,20	N/A	72,60

Los precios del resto de equipamiento, así como las distintas Opciones Adicionales al Servicio serán facturados conforme a la oferta que en cada momento figure la siguiente URL: [movistar.es/particulares/televisión/movistar-imagenio](http://movistar.es/particulares/televisión/movistar-imagenio)

La oferta comercial del SERVICIO MOVISTAR PLUS+ es muy amplia y en constante evolución. Aquí se recogen las modalidades del servicio más habituales. Para más información sobre el contenido de los paquetes y para un mayor detalle dirigirse a la página Web: [movistar.es](http://movistar.es)

(1) Si contratados cualquiera de los anteriores canales adicionales, se diera de baja de los mismos antes de los 15 primeros días desde el momento de su contratación, deberá abonar el 50% de la cuota en concepto de costes asociados a la disposición de contenidos, más la parte proporcional de la cuota mensual. La suma de ambos importes, en ningún caso superará el valor de la cuota mensual del canal contratado.

(2) Estos precios no aplican en Ceuta, Melilla y Canarias, donde aplican impuestos indirectos reducidos según la ley vigente; en Canarias IGIC 3% para los servicios de Telecomunicaciones y 7% para el resto de servicios, en Ceuta: IPSI 10% y en Melilla: IPSI 8%.

(3) A partir del 29 de junio de 2021, la contratación de cualquiera de estos paquetes actuales (o los paquetes Premium, Premium con Disney ,Premium extra o Premium Total de la anterior oferta cerrada



comercialmente) incluye en su oferta el disfrute del contenido de Dazn fuera de la plataforma de Movistar Plus+, que actualmente presta DAZN Spain, S.L.U. conforme a las Condiciones de uso publicadas en [www.dazn.com](http://www.dazn.com). Su disfrute requiere la correcta activación de la cuenta por parte del Cliente en <https://sitioseguero.movistarplus.es/zonacliente/DAZN>, así como la aceptación del contrato de suscripción de Dazn. La utilización de Dazn implicará la comunicación de un código identificador de la cuenta personal del Cliente entre Movistar y DAZN Spain, S.L.U. con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la relación contractual y la provisión del servicio. Respecto al resto de tratamientos que DAZN Spain, S.L.U. pueda realizar de los datos personales del Cliente, se deberá consultar sus condiciones de uso y su Política de privacidad.